



sobre estos términos, por tanto hallarás esta delineación en el sitio de cada una de estas provincias en singular. La de Galicia fué la de mayores variaciones por los cuatro estados que ha tenido en tiempo de los romanos, en el de los suevos, en el de los godos, y finalmente en el de los reyes de Leon y Portugal. Todo esto, por ser muy importante, pide tenerse pronto para las noticias respectivas á sus iglesias; y así no me pareció conveniente, ni el ponerlo aquí y repetirlo allá, ni el que falte en su propio sitio la noticia.

142 Sobre el tiempo en que se hizo esta división de Constantino, consta que no se hizo antes de la dedicación de la nueva ciudad de Constantinopla, pues su conclusión fué el principio de este nuevo gobierno, haciéndola cabeza del Oriente. Esta ciudad la dedicó á la Madre de Dios, Virgen María, en el consulado de Annio Basso y Ablabio, según Panvinio (en lo de *Comitiis Imperatoris*), que corresponde al año 331. Los fastos que andan en nombre de Idacio, ponen esta dedicación en el año antes, en el consulado de Galicano y Símaco, y esto es lo más cierto, por convenir con el año 25 del imperio de Constantino, á quien lo aneja el Cronicon Alejandrino, diciendo que fué en el día 11 de Mayo, que cayó en lunes; y esto corresponde al año 330 en que fué letra dominical la D, cyclo del sol 3. Y juntamente fué este año quinquenal para el emperador, y en semejantes fiestas se solían hacer tales dedicaciones. Al año de esta nueva época de Constantinopla anejan algunos la división de que hablamos. Pagi la retarda hasta el año 332 sin bastante fundamento; pues Zosimo (á quien cita) más favorece al año en que se acabó Constantinopla, que no al 332, por cuanto al punto que trata de las fábricas de Constantino (con el desprecio que acostumbra, como gentil á príncipe cristiano) pone la nueva división del imperio (lib. II, pág. 687, edit. Francof. G. L. *anni* 1590).

Pero en fin, entre el 330 y el 332 no hay diferencia notable para nuestro asunto, y mientras se descubra nueva prueba convincente, se pueden conciliar unos autores con otros, entendiéndolos á unos del año de la publicación del nuevo orden, y á otros de la ejecución. Y aunque después del Niceno tuviesen nueva formalización las metrópolis, no pueden admitirse en España cinco metropolitanos hasta después del año 332, pues hasta éste sólo se hallan las tres provincias de Augusto dentro del continente, esto es, no contando la Transfretana Tingitana.

De la topografía de las sillas pontificias de

cada provincia, se tratará individualmente en el discurso de esta obra.

CAPÍTULO XVI.

Catálogo de los pretores de España, desde el principio de la era española hasta la paz de la Iglesia, con varias noticias de España no vulgares.

143 Ya que hemos tratado del número de provincias y pretores de España en tiempo de los romanos, me ha parecido conveniente dar noticia de los que hallo haber sido presidentes en cada una, no sólo por la conducencia que tiene esta materia para la historia civil de nuestros reinos, sino porque varias veces se mencionan estos pretores en los martirologios eclesiásticos, y en las mismas actas de los mártires. Empiezo este catálogo por el principio de la era española, por hallarse aquí la época de nuestra cronología, y le extendiendo hasta Constantino Magno, por haber llegado aquí el tiempo de las persecuciones de la Iglesia. Si descubriera algunos pretores más de los que yo propongo ú otras circunstancias individuales, me alegraré que nos ofrezcas una idea completa, porque yo no he tenido á quien seguir ó adelantar, siendo el primero (en lo que ha llegado á mi noticia) que emprendo este catálogo, y no me persuado á que no deje mucho en que otros puedan promover mis intentos.

En el año 715 de la fundación de Roma, y 39 años antes del nacimiento de Cristo, siendo cónsules L. Marcio Censorino y C. Calvisio Sabino, era gobernador de España Domicio Calvino, cónsul segunda vez en Roma en el año antecedente. En el gobierno de éste se aprobó por el Senado la nueva imposición de tributos, que fué ocasión á que se introdujese el cómputo de la era española, como decimos en el capítulo VI del tomo II, y así se promulgó en España la dicha imposición, hallándose en su gobierno el citado Domicio. Dion Casio, libro XLVIII.

Al año siguiente, siendo cónsules Apio Claudio Pulcro y Cayo Norbano Flaco, se empezó á pagar el tributo promulgado el año antes, y de aquí empezó el primero de nuestra era, año 716 de la fundación de Roma, y 38 años antes del nacimiento de Cristo. En este año fué la entrada de Bogud, rey de Mauritania, en España, como consta por Dion en dicho consulado. Gobernaba entonces á España por el César, Carinas (que así, y no Clarinas se halla en el texto griego y latino de Apiano, donde menciona al citado pretor, lib. V, de *Bello civili*) y se debe añadir á la crónica de España por Morales, lib. VIII, cap. 52.



Cayo Norbano fué procónsul en España en el año 36 años de Cristo y 718 de la fundación de Roma, como consta por las *Tablas Capitolinas* que hallarás en Panvinio, á continuación de los *Fastos*. Allí se ve cómo hizo su triunfo de España en el año siguiente 719, y por tanto estuvo acá en el año 718; y advierto, que los años intermedios, que no tienen pretor, muestran el que el precedente continuó; ó que si hubo otro, no consta de su nombre, por no haber ocurrido acción sobresaliente, en que ó los historiadores ó las inscripciones perpetuasen su memoria. En lo antiguo del tiempo de la república era de sólo un año la prefectura, como verás en Rosino (lib. VII, cap. XLIII de las *Antigüedades romanas*); pero desde Augusto se alteró aquel gobierno en lo respectivo á pretores de fuera de Italia, porque como previno Dion (lib. LIII), daba las prefecturas por tiempo de su arbitrio, y así no se sabe de cierto si continuaba uno mismo varios años, donde no hay noticia de otro sucesor.

Estatilio Tauro gobernó en el consulado V de Augusto, año 29 años de Cristo, como consta por Dion (lib. LI). Éste sujetó á los asturianos, según allí se expresa, añadiendo que Nonio Galo pacificó á los vacceos (hoy tierra de Campos y sus comarcas).

Sexto Apuleyo se lee triunfando de España en las *Tablas capitolinas*, año 727 de Roma, y por eso le ponemos acá en el año antecedente, 726 y 28 años de Cristo.

Al fin del año siguiente, 27 años de Cristo, vino á España el mismo emperador Augusto, siendo cónsul sétima vez; y por tanto escribe Suetonio, cómo Augusto recibió el consulado VIII, estando en Tarragona, donde residió el invierno de este año 27 y entrada del 26 años de Cristo. Hízose entonces la división de España en tres provincias, como se dijo número 109. Todo el año 26 y principio del 25 se mantuvo Augusto en España, con motivo de la guerra cantábrica, pues consta por Suetonio que, estando en Tarragona, recibió también el consulado IX, que empezó con Enero del año 25 años de Cristo, en ocasión que se hallaba allí enfermo de resulta de los malos efectos de la guerra cantábrica, que le hizo desvelar mucho por la gran resistencia que halló en aquellos pueblos (Dion, lib. LIII).

Fundación de la ciudad de Mérida.

En este consulado IX de Augusto, dice Dion cómo se concluyó la guerra de los cántabros; y de resulta, quedando en paz el imperio, reformó Augusto muchos soldados veteranos. Unos de éstos fundaron en Lusitania una

ciudad, que por el nombre del emperador y de los soldados reformados (llamados en latin *emeritos*) se intituló *Augusta Emerita*, hoy Mérida, capital que fué de toda la Lusitania en lo eclesiástico y civil. Sabíase que la fundaron los soldados emeritos, pero no el nombre de las legiones á quienes pertenecieron, hasta que llegó á mis manos una rarísima moneda, batida entonces en aquella ciudad, por quien consta haber sido de las legiones quinta y décima; de lo que, queriendo Dios, informaremos al público después de dar á luz el todo de esta obra.

Fundación de Zaragoza.

Á este mismo año y consulado anejamos el principio de la insigne ciudad de Zaragoza, que dejando el antiguo y primitivo nombre de Salduba, recibió desde ahora el del mismo César Augusto, llamándose Cesaraugusta, como vemos escrito en las monedas que batió, sin la cifra de C. C. A.; esto es, Colonia César-Augusta. Por la mutación del nombre antiguo Salduba, que nos refiere Plinio, sabemos que ésta no fué nueva fundación, sino ampliación; y así sólo empieza desde ahora en ser de tal ciudad, aumentada, y con el nombre de César-Augusta. Ni apruebo el parecer de Luis Lopez, que quiere reducir la erección de esta colonia al consulado VII de Augusto; pues en este año (esto es, en el 27 años de Cristo) se empezó la guerra de los cántabros, y el tiempo de empezar una guerra no es tiempo de dedicar las legiones militares al ocio de establecer nuevas colonias. Lo mismo digo del atribuir esta fundación á Agripa por el citado tiempo, pues no habiendo venido á España Agripa hasta esta guerra cantábrica, no se debió distraer á fundar nueva población en la coyuntura de lo más vivo de la guerra y en un sitio que no tiene conexión con el país teatro de las campañas. Menos debe autorizar aquel sentir la moneda batida en Zaragoza con el nombre de Agripa, pues si bastara esto para el empeño de Lopez, pudiera haber reducido la erección de esta colonia á Agripina, madre de Calígula, cuyo nombre hallamos también entre las monedas antiguas de Zaragoza, con los mismos *Duumviros*, que alegó aquel autor (Scipion y Montano), y claro está que nadie reducirá á esta Agripina la fundación de la ciudad de Zaragoza. Débese, pues, atribuir al tiempo en que se concluyó la guerra de los cántabros, en que reformada mucha tropa por la paz en que quedó el imperio, fué la ocasión más oportuna para dedicarla á la erección y población de colonias.



Retirado Augusto á Roma, dejó por gobernador en España á Lucio Emilio, como refiere Dion, lib. 53, en el consulado X del César, esto es, año 24 ántes de Cristo. Los cántabros volvieron al instante á las armas y mataron á algunos romanos, pero luégo lo compuso Emilio por sí ó por sus legados.

Carisio gobernó las Astúrias en el año 23, y al siguiente 22, ántes de Cristo, volvieron á las armas los asturianos por no poder sufrir la dureza del que los gobernaba. Los cántabros, viendo la buena ocasion que les ofrecia la guerra de los asturianos, y juntamente que Cayo Furnio era recién llegado al gobierno de la Cantabria (y por tanto poco práctico en el conocimiento de la tierra), tomaron también las armas. Pero juntando las fuerzas los dos comandantes Furnio y Carisio los vencieron. Diéronse los asturianos; mas los cántabros, enconadísimos enemigos de los romanos, por no dar en mano de éstos, se mataron á sí mismos con veneno y con fuego, como refiere Dion, libro 54. En este tiempo era legado de Augusto Publio Silio, segun se infiere de Veleo Patérculo, que pone á éste por sucesor de Cayo Antistio. Éste fué á quien Augusto fió la guerra principal de la Cantabria cuando se retiró enfermo á Tarragona, tres años ántes de ahora; y por tanto, retirándose Antistio despues de la principal expedicion, quedó lugar á que le sucediese P. Silio. Con Antistio pone Dion á Tito Carisio, que parece es el mismo contra quien volvieron las armas los asturianos; y aunque Morales quiere corregir el nombre de Tito en Publio, yo no me inclino á esto, pues nos consta, no sólo Publio Carisio, sino Tito Carisio, como se ve en una de las monedas de mi estudio, donde está claro T. Carisio, y la puso también Vaillant en sus *Familias romanas*, verbo Carisia. Habiendo, pues, dos Carisios, uno Tito y otro Publio, no hallo fundamento suficiente á que el Tito no fuese el que Dion expresa con este nombre sobre los asturianos; y el Publio otro pariente suyo, legado de Augusto en la Lusitania. De éste tenemos instrumentos auténticos, perpetuado su nombre en las monedas que fabricó en Mérida con título de *Leg. Augusti*, y por tanto le reducidos á este tiempo.

Al año 19, ántes de Cristo, en el consulado de Cayo Sentio estuvo Marco Agripa gobernando en nueva guerra que movieron los cántabros, segun se halla en Dion, lib. 53. Diéronle muchísimo que hacer, porque los soldados veteranos que debían portarse como más esforzados, fueron los que más se acobardaron por tener más experiencia del ánimo belicoso

de los cántabros, como se lee en el lugar citado. Prevalció, en fin, Agripa por las mayores fuerzas.

Tito Murcio, pretor de España Citerior, despues de concluidas estas guerras, como se ve en la inscripcion de Morales (lib. VIII, capítulo LV). Colocámosle aquí, por mencionarse en la inscripcion el camino de Salamanca á Mérida, que llamamos Camino de la Plata, el cual fué compuesto por ahora.

En el consulado de Druso Libon, año 15 ántes de la era vulgar cristiana, pone Dion (libro LIV) el que Augusto erigió muchas colonias romanas en España. Por tanto se deben reducir á este tiempo las que teniendo sobrenombre de Augustas, no se pueden anejar á otro año determinado por falta de firme fundamento.

Años despues de Cristo.

En lo restante del imperio de Augusto (que vivió hasta el año 14 del Redentor del mundo) no encuentro mencion de otros pretores. Tiberio, su sucesor, le acompañó en calidad de tribuno de soldados en la guerra cantábrica, como escribe Suetonio; y despues de ser Augusto, puso por procónsul de la España Ulterior á Vibio Sereno, ántes del año 776 de Roma, que es 23 de Cristo. Éste gobernó tan mal, que obligó á los españoles á quejarse al senado, y la sentencia fué que saliese desterrado. Así se refiere en Tácito, sobre el año 776 de Roma, que es 23 de Cristo; por lo que infiero que este procónsul vino ántes á España, cerca del año 21 de la era cristiana, desde cuyo tiempo dió motivo á las quejas, y á la sentencia de destierro efectuada á los dos años siguientes ó 23 de Cristo (lib. IV, *Annal. in init.*).

Lucio Pison fué pretor de la España Citerior por este año 23 de Cristo; pues Tácito refiere á los dos años despues del suceso precedente, el que un paisano del territorio de Osma mató á este pretor por vengarse de las violencias que cometía. Con el rigor de estos gobernadores se llegaron á conmovier varias ciudades, y fué preciso que pasase á España Junio Bleso desde África, y éste, como persona de quien duda Veleo que hubiese hombre más hábil para la espada y toga, logró el sosegarlo todo, cerca del año 26 de Cristo, pues la muerte de Pison fué por el año de 25.

El emperador Tiberio llevó la máxima de no mudar pretores, ó bien porque los nuevos ministros no extenuasen los pueblos (tirando á enriquecerse), ó como algunos decían, por malicia, á fin que se extendiesen á ménos los honores. Ya por esto, como por lo que añade



Suetonio, de que tuvo algunos años á España sin legados, no tenemos noticia de otros pretores de su tiempo, como ni del respectivo á Calígula, que le sucedió en el imperio.

Cayo Apio Silano gobernaba en el año 41 de Cristo, como consta por Dion (lib. LX), donde dice que el emperador Claudio le envió á llamar en su segundo consulado; esto es, en el año 42, y por tanto ántes de éste se hallaba en el gobierno de España, puesto acaso por el emperador Calígula.

Umbonio Silio fué prefecto de la Bética en el año 43, por cuanto á los dos años despues del suceso precedente, refiere el mismo Dion que Claudio le envió á llamar, y le excluyó del senado. Entónces dispuso este pretor hacer moneda de su ajuar y vajilla (que segun el citado autor, era muy copiosa y muy bella), pero sólo vendió la ropa de senador; queriendo significar en esto que sólo aquel cargo le ofendía, y que como hombre particular viviria seguro; pues el privarle del oficio fué por causa diversa de la que sonaba.

Probo era prefecto de España desde el tiempo de Claudio al de Neron, como consta por el Menologio griego en 23 de Setiembre, donde se lee de Santa Xantipa, *Claudio Romanorum Casare uxore prohi Hispania praefecti*: y refiriendo despues cómo se mantenian en España cuando vino S. Pablo, se infiere que perseveraron hasta el año 59. Yo me inclino á que éste no fué prefecto en el sentido en que ahora se toma; esto es, enviado desde Roma á gobernar á España en nombre del emperador ó del Senado, porque segun prosigue el Menologio en referir el suceso, perseveraba en España esta familia por espacio muy posterior en que hallamos otros pretores. Y así reputó por español á Probo, y en lugar de la voz *praefecto*, de que usa la version latina publicada nuevamente en Roma, pusiera la de príncipe ó varon principalísimo de los primeros magnates, que es la que corresponde á la voz del texto griego *ὁ ἀρχοντος, Archontos*.

Salvio Otton, que despues fué emperador. Este fué puesto por Neron en la Lusitania, y constando por Suetonio que administró bien la provincia por espacio de diez años con cargo de questor, atribuímos su venida cerca del año 58, por cuanto se halla en España en tiempo de la muerte de Neron, que fué á los diez años despues del 58. En tiempo de éste, y el siguiente Galva, vino á España el famoso Apolonio Tiano y San Pablo.

Sergio Galva, despues emperador, gobernó por Neron la provincia Tarraconense por espacio de ocho años, segun Suetonio, y habiendo

sido saludado emperador en España, consta haber venido por el año 60, y que se mantuvo hasta el 68, en que murió Neron. En tiempo de estos dos fué la primera persecucion y primeros mártires de España, como se verá en el tomo III.

Galva tuvo por su legado á Tito Junio, como expresa Suetonio.

Cornelio Marcelo gobernó en la Bética por Neron, teniendo por su questor á Aulo Cecina, como se infiere de Tácito. Este Cecina siguió el partido de Galva cuando fué aclamado emperador en España. Marcelo no lo hizo así, y le costó la vida, como despues le echó en cara Otton á Galva, segun se lee en Tácito. En tiempo de este gobernador llegaron á la Bética los siete varones apostólicos, San Torcuato y los demas compañeros, porque segun la duracion de los otros prefectos le ponemos á éste cerca del año 60 ó poco despues.

Gluvio Rufo gobernó por Galva desde que este emperador salió de España hasta que empezó á imperar Vitelio, esto es, desde el 68 al 69. Desde que Vitelio salió de Leon de Francia tuvo á su lado á Rufo, y no obstante que estaba ausente de España por entónces, se mantuvo con nuestra prefectura, como refiere Tácito, lib. 2, *Hist.*

Licinio Larcio fué pretor por Vespasiano, segun afirma Plinio, lib. 19, cap. II. El mismo Plinio era questor en este tiempo en la Bética, y el que la gobernaba tuvo título de procónsul, como consta por la inscripcion de Morales, lib. 9, cap. 24. Larcio, despues del año de su pretura, se quedó con título de legado, como significa el mismo Plinio, lib. 31, cap. 2. Y todo esto lo reduzo al espacio posterior al año de 69 en que empezó el imperio de Vespasiano.

En tiempo del mismo Vespasiano y de sus hijos Tito y Domiciano, gobernaron las Españas Cayo Calpetano Rantío, Valerio Festo, Decio Cornelio Maeciano y Lucio Aruntio, como consta por la inscripcion del puente de Chaves, que pone Morales en estos emperadores. Aruntio tiene título de procónsul, y puesto en el último lugar, parece fué el último en el tiempo. Los otros eran legados y propretor; con que ó se sucedieron unos á otros mientras duró la fábrica del puente, y por tener todos parte en la inspeccion la tuvieron en el elogio, ó gobernaban á un tiempo en diversas provincias cuando se concluyó el puente en quien colocaron la inscripcion.

Lucio Albino, procónsul de la España Citerior en tiempo de Domiciano, como consta por la inscripcion de Morales, lib. 9, cap. XXVII.



Plinio el Menor hace mencion de Lucio Albino, lib. 3.º, epíst. 9, diciendo como le tuvo por asociado en la causa contra el procónsul de la Bética, Clásico, y el estar acá fué despues del año 82.

Bebio Massa gobernó la Bética por el mismo emperador Domiciano, constando por Plinio el Menor que se le hizo causa en el Senado, en que fué abogado por los béticos el referido Plinio, y por entónces no era aún emperador Nerva, sucesor de Domiciano. Massa salió condenado en este pleito. *Plin., lib. 3.º, epíst. 4, lib. 6.º; epíst. ad Quadrat., lib. 7.º, epíst. ultim.*

En tiempo de éstos fué la segunda persecucion de la Iglesia, en que estaba ya muy propagada la cristiandad en España, como se verá en el tomo III.

Cecilio Celer sucedió en la prefectura de la España Citerior á Albino, como consta por Marcial: y este Celer parece ser el mismo que Plinio el Menor menciona, lib. 1.º, epíst. *ad. Vocon*, y lib. 4.º, epíst. *ad. Cornel.* Licio Grut, 367.

Cecilio Clásico sucedió á Bebio, con título de procónsul de la Bética, en tiempo de Trajano, segun Morales, lib. 9.º, cap. XXIX. Este Clásico fué tan avariento como Bebio, y los béticos se querellaron de él como de su predecesor, y salió condenado como el otro, siendo abogado de los españoles el mismo Plinio, libro 3.º, epíst. 4.ª Este procónsul de la Bética era africano, y por el mismo tiempo se halla procónsul de África un bético; ambos á cual peor en avaricia y vejaciones; y entónces nació el adagio de los béticos: Di un malo, y recibí otro malo: *Dedi malum, et accepi.* Plin., lib. 3.º, epíst. 9.ª

Calestrio Tiron, procónsul de la Bética por el mismo Trajano. Plin., libro 7.º, epíst. *ad Fabatum.*

Validio gobernó en este tiempo por Trajano en la Lusitania, como se ve en Morales, libro 9.º, cap. XXX, deducido del Martirio de San Mancio.

Ignacio Taurino gobernaba en la Bética despues del año 117, por el emperador Hadriano, como consta por la ley 4.ª, *ff. de Svaris*, y creo no está mencionado en nuestras crónicas.

Olibrio gobernó por el mismo Hadriano en Galicia, segun refiere el señor obispo Muñoz en la Historia de Orense, en el Martirio de Santa Marina.

Lucio Catelio Severo fué presidente en Galicia por este mismo tiempo, como se lee en las lecciones de Santa Liberata.

Elio Marciano, procónsul de la Bética, po-

el emperador Antonino Pio. Ley 2.ª, *ff. de his qui sunt sui vel alieni juris.*

Julio Nemesio gobernó la Bética por Marco Aurelio, como se halla en la inscripcion de Morales, lib. 9.º, cap. XXXVIII. Usa este gobernador del título *Vice Sacra*, propio de los vicarios imperiales, como se ve en *Casiodoro*, libro 6.º, *Variarum*, form. 15.

Valerio Juliano por Marco Antonino Vero, en la Tarraconense, como consta por la inscripcion del mismo Morales, lib. 9.º, capítulo XXXVIII.

Severo (despues emperador), gobernador de la Bética en tiempo de estos dos emperadores Antonino y Vero. De aquí pasó á África para componer negocios de su casa (pues era africano); de allí á Cerdeña, por estar la Bética invadida de los moros, como se lee en Esparciano en la vida de Severo.

Galo Maxumiano, ó Maximiano, fué procónsul de los mismos emperadores despues de Severo, y libró la Bética de la invasion de los moros, por lo que le dedicaron la Memoria que propone Morales en el lugar citado. Fué esto entre el año 164 y el 170.

T. Aurelio X, gobernó en Galicia por el emperador Commodo en el año 182, como consta por el consulado é inscripcion que propone Morales, lib. 9.º, cap. XXXIX.

Atico gobernó, segun Morales, en la misma parte de Galicia por el mismo emperador, aunque en esto no hay bastante certeza.

Mecio Probo gobernó por Severo despues del 193, y parece estuvo solo; pues no se le determina provincia en la ley 7.ª, § 10, *ff. de Interdict. et Relegat.*

En tiempo, y al fin del imperio de Severo, ejerció el jefe que gobernaba á Galicia (y residia en Leon) la persecucion funesta contra los cristianos, que menciona Tertuliano, libro *ad Scapulam*, donde dice: *Nunc a Preside Legionis vexatur hoc nomen.* Y habiéndose escrito este libro al fin del citado imperio, como dice Pagi (al año 201), parece fué cerca del 298, pues Severo murió en el 211. Que el Legionis denota nuestra ciudad de Leon, lo reconoce Pamela sobre Tertuliano, y Ruinart en la Prefacion á las Actas selectas de los Mártires, página 44. Á esta persecucion parece debe reducirse el ya citado Ático, por constarnos ahora de Martirios.

Despues del imperio de Alejandro Severo fué propretor en la España Citerior Quinto Atrio Clonio, como se prueba por la inscripcion y reflexion de mi eminentísimo Enrique de Noris, tomo II, col. 159.

Quinto Decio gobernaba en Galicia por Ma-



ximino, segun la inscripcion de Braga en Morales, lib. IX, cap. 43.

Ducenario, procurador en la España Tarraconense, en tiempo de Decio, citado por San Cipriano en la epíst. 68. Puédesse dudar si el Ducenario es nombre de persona ó del cargo de procurador ducenario, así intitulado por el tributo de doscientos sesteracios, y esto es á lo que yo me inclino.

Emiliano, presidente en la Citerior por Valeriano y Galieno en el año 259. En tiempo de éste fué el martirio de San Fructuoso y Augurio, y el año señalado consta, por señalarse en las actas del martirio el consulado de Emiliano et Baso; por lo que se debiera arreglar á esto el año que se propone en las lecciones del rezo de San Fructuoso, que quitan tres años de antigüedad al martirio. Hermano Contracto, en su Cronicon y otros ponen el suceso en Decio. Pero la autoridad de estas actas, que son sinceras y selectas, deben prevalecer.

Saturnino (que despues fué saludado emperador y le costó la vida). Éste pacificó las Españas (al fin del imperio de Galieno ó principio del de Claudio el Gótico), como escribe Vopisco en la vida de Saturnino; y así se debe añadir á las crónicas de España, que no le mencionaron. Fué el capitán más sobresaliente de su tiempo, y por tanto le fió el emperador Aureliano el límite del Oriente; pero habiendo sido saludado emperador sin suficiente fuerza para prevalecer, le quitaron la vida los del partido de Probo. Véase Vopisco en su vida.

Marco Aurelio Valentiniano fué presidente de la Citerior por Caro y Carino, como se lee en las inscripciones de Morales, lib. IX, capítulo 49.

Lucio Elio, procónsul de la Bética por Maximiano. Consta por la inscripcion de Rodrigo Caro en el convento jurídico de Sevilla, página 157, y Morales, lib. 10, cap. 26. Usa este procónsul de Vice Sacra.

Postumio Luperco, pretor en la Citerior por Maximiano, año 288. Morales, lib. X, cap. 26.

Anastasio Fortunato, presidente de la milicia en el reino de Leon, como consta por las actas del martirio de San Marcelo, que hallarás en Ruinart. Pero se debe advertir que el exordio que allí se pone *In Civitate Tingitana, procurante Fortunato, advenit Natalis dies Imperatoris*, no está bien colocado, porque Fortunato no estaba en Tingi, sino en Leon, como consta por las mismas actas, que usan del *Presidi Legionis* en el mismo sentido que Tertuliano, citado al año 208. Y en Leon era donde estaba San Marcelo Centurion, padre de los doce santos, San Facundo, Primitivo, etc., co-

mo muestra Sandoval en la fundacion del real monasterio de Sahagun. Desde Leon envió Fortunato á San Marcial á la ciudad de Tingi, donde se hallaba Agricolano (que así, y no Agricolao, se nombra en las actas de Surio al 30 de Octubre, y Ruinart), y allí fué el santo martirizado. Por tanto, el poner á Fortunato en Tingi (hoy Tanger) es mala distribucion del texto, constando que no pasó á África Fortunato, sino sólo envió carta, que se halla ingerida en las mismas actas; y así el *In Civitate Tingitana* no debe ser exordio del martirio, sino remate del título, leyendo en esta conformidad: *Acta San Marcelli Centurionis et Martiris in Civitate Tingitana*; y si quisieres que el principio de las actas sea expresando la ciudad en que Fortunato empezó la causa, has de mudar el nombre del lugar, y leer: *In Civitate Legionensi, Procurante Fortunato, advenit natalis dies, etc.* Pero se debe prevenir que algunas veces se toma en aquellas actas la voz *Legionis* por la legion militar, y tambien por la ciudad de Leon, que recibió su nombre *Legio* de la legion que la fundó, que fué la sétima Gemina. Fué este martirio en el 298, en que empezó la persecucion de Maximiano por los soldados cristianos, siendo Veturio el maestro de la milicia. Eusebio en el Cronicon, año 14 de Diocleciano: Pagi, año 298.

De Daciano.

Por los dos emperadores Diocleciano y Maximiano fué presidente en toda España Publio Daciano. De éste hicieron mencion Prudencio (en el himno de San Vicente), N. P. San Augustin (en el sermon 276). Las actas del martirio de San Vicente, que puso Ruinart entre las sinceras y selectas, y la famosa inscripcion que se pondrá luégo. Vino este infeliz pretor destinado, no á una sola provincia, sino á todas las de España; y su fin no fué de pretura ordinaria, sino extraordinaria, con el depravado intento de acabar con todos los cristianos. Como su diócesi era tan dilatada, y su comision extraordinaria, se hallan en este tiempo cosas extraordinarias; porque leemos varios legados suyos que ejercian jurisdiccion de pretores en las partes donde Daciano no se hallaba presente, como se ve en los procesos de diversos martirios. Los que se intitulan *Legados de Daciano*, lo eran en realidad, aunque con potestad extraordinaria sobre las vidas, que se decia *Jus gladii*: los que se nombran pretores, me persuado lo que eran en efecto, puéstos en la provincia respectiva por Maximiano; por cuanto éste fué á quien tocó la España en la reparticion del manejo entre Diocleciano y